



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° — 0714

LA PLATA, 01 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° 4061-2019812/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía por abandono de cargo a la agente Carla Camila CACERES, Legajo N°40.855; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe emitido por el Departamento de Asistencias y Liquidaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera la agente citada en el exordio del presente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar a la agente CACERES mediante notificación fehaciente (conforme artículo 65 de la Ordenanza General N°267/80), a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N°14.656;

Que vencido el plazo determinado por la Ley N°14.656, la agente en cuestión no se presentó a desempeñar sus tareas, ni formuló descargo correspondiente;

Que la mencionada agente revista en Planta Permanente desde el 1° de junio de 2023, por lo que no ha adquirido estabilidad en su cargo, de conformidad con lo normado en los artículos 4° y 7° de la Ley N°14.656;

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo a la agente Carla Camila CACERES;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la sanción de Cesantía por abandono de cargo, a partir del 19 de enero de 2024, a la agente Carla Camila CACERES, Legajo N°40.885, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Inspector Apoyo, Clase 5, con un régimen de 40 horas semanales de labor, conforme lo previsto por el artículo 108 de la Ley N°14.656.-

0361

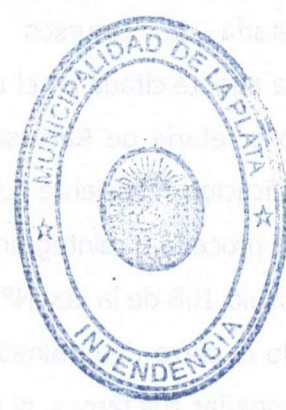


ARTÍCULO 2º: Déjese sin efecto la designación provisional en Planta Permanente otorgada a partir del 1º de junio de 2023 mediante Decreto N°2165/23 a la trabajadora, Carla Camila CACERES Legajo N°40.885, conforme lo normado en los artículos 2º y 4º de la Ley N°14.656.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal; Archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata